

La Dolores, 18 de marzo 2022

Ref.: CI-2022-036

Doctora  
**MARIA ISABEL ULLOA**  
maria.ulloa@propacifico.org  
PROPACIFICO

**Asunto: Reforzamiento del Dique Rio Cauca Sector La Dolores**  
**Solicitud de CITA**

Respetada Doctora

En nuestra calidad de representantes del Comité Intergremial de La Dolores, integrado por la Asociación de Empresarios de la Ciudadela Industrial de La Dolores y Caucaeco - Asodolores, la Junta de Acción Comunal – JAC y propietarios de predios, quienes actuamos en nombre de los intereses de toda la comunidad empresarial como habitacional del corregimiento de la Dolores, **le pedimos muy respetuosamente una cita para exponerle la necesidad que tenemos de concertar acciones y planear los trabajos de Reforzamiento del Jarillón existente sobre el rio Cauca o la construcción de uno nuevo, en el Sector de La Dolores.**

Mediante comunicación de la CVC No. 0721-92492021 del 15 de febrero 2021, se autorizó el reforzamiento del dique así: “La CVC Dirección Ambiental Regional Suroriente, **autoriza el reforzamiento de la obra de mitigación contra inundaciones ubicada sobre la margen derecha del rio cauca a la altura de la parcelación industrial la Dolores** así también como la eliminación del rastrojo y las especies arbóreas de porte bajo ubicadas sobre la corona y la cara seca de la obra de protección”. **Se Anexa Documento.**

Por lo anterior, agradecemos concedernos una cita, con el fin de recibir su direccionamiento acerca de las acciones a tomar para lograr reforzar el Jarillón, obra muy importante de mitigación para la Dolores.

Esperamos nuestra solicitud tenga la mejor acogida de su parte

---

[asodolores@gmail.com](mailto:asodolores@gmail.com)

[Comite.intergremial.ladolores@gmail.com](mailto:Comite.intergremial.ladolores@gmail.com)

**Celulares 3041407901 / 3182652961/3218308562**

Cordialmente



**CLAUDIA E. PARDO S.**  
Presidente ASODOLORES



**REINALDO ARDILA**  
Presidente JAC 2022



**JAIRO RUIZ DUARTE**  
Coordinador Comité Intergremial

**Con Copia a.**

ASODOLORES  
Junta de Acción Comunal La Dolores

asodolores@gmail.com  
jac.ladolores.palmira@gmail.com

Sr. Dr. Juan Ortega

juan.ortega@propacifico.org

Luis Alberto Villegas  
Asesor Despacho Alcalde Palmira

[luis@sustag.co](mailto:luis@sustag.co)

---

[asodolores@gmail.com](mailto:asodolores@gmail.com)

[Comite.intergremial.ladolores@gmail.com](mailto:Comite.intergremial.ladolores@gmail.com)

Celulares 3041407901 / 3182652961/3218308562



Citar este número al responder:  
0721-92492021

Palmira, 15 de febrero 2021

Señoras(es):

RICARDO TRUJILLO – Presidente ASODOLORES  
BETTY CALDERON – Presidente JAC La Dolores  
CAROLINA VIVAS – Directora Ejecutiva ASODOLORES  
JAIRO RUIZ – Coordinador Comité  
Calle 3 Transversal 0 No. 2-93 - Corregimiento La Dolores  
Palmira – Valle del Cauca

Referencia: Solicitud Mantenimiento Jarillón.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia funcionarios de la CVC Dirección Ambiental Regional Suroriente realizaron visita a la obra de mitigación contra inundaciones construida sobre la margen derecha del río Cauca a la altura de la parcelación Industrial La Dolores, durante el recorrido se pudo constatar lo siguiente:

Existe una obra longitudinal de mitigación contra inundaciones que inicia sobre el estribo del puente del paso del comercio hasta la hacienda Cauca de propiedad del señor Luis Fernando Castro en una extensión de quinientos metros (500m) aproximadamente.

Sobre el cuerpo de la obra de mitigación contra inundaciones, se observa el crecimiento de rastrojo y arboles con diámetros de centímetros (10cms) y alturas hasta dos punto cinco metros (2.5m), con especies como Leucaena, Guásimo y Chiminango, igualmente se encontraron arboles adultos de especie Samán de gran tamaño.

También se observan varios accesos al cuerpo de la obra de mitigación que se utilizan para el ingreso de vehículos y es utilizado como zana de parqueo de automotores.

La obra de mitigación contra inundaciones, si se considera el área forestal protectora sobre la margen derecha del río Cauca, está ubicada en dicha área e incluso está construida sobre lo que se define berma que no debe tener ocupación entre el cauce del río y la obra de mitigación de acuerdo con la reglamentación definida por la CVC según el acuerdo CD No. 052 de 2011.

**Dado lo anterior y en virtud del principio de precaución, la CVC Dirección Ambiental Regional Suroriente, autoriza el reforzamiento de la obra de mitigación contra inundaciones ubicada sobre la margen derecha del río Cauca a la altura de la parcelación industrial La Dolores así también como la eliminación del rastrojo y las especies arbóreas de porte bajo ubicadas sobre la corona y la cara seca de la obra de protección.**



Citar este número al responder:  
0721-92492021

En el desarrollo de la actividad de reforzamiento y erradicación del rastrojo y las especies arbóreas de porte bajo se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los residuos resultantes de las actividades deberán disponerse en sitios autorizados para tal fin.
- No se podrán erradicar los árboles de especie Samán ubicados en el cuerpo de la obra de mitigación.
- El reforzamiento de la obra de mitigación deberá hacerse con material adecuado (tierra).
- Una vez realizadas las labores, se deberán implementar mecanismos para el control de la hormiga arriera.
- Impedir el acceso de vehículos al cuerpo de la obra de mitigación.
- En ningún momento podrá caer material al cauce del río Cauca

Es importante recalcar que la obra de mitigación existente sobre la margen derecha del río Cauca a la altura de la parcelación industrial La Dolores es de tipo provisional y deberá tenerse en cuenta lo consignado en el concepto técnico de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la Dirección Técnica Ambiental de la CVC en cuanto a *“ La CVC debe definir o sugerir en concertación con la administración municipal de Palmira y los interesados un plazo para que las industrias localizadas en el área forestal protectora y en la berma, libere la faja correspondiente en donde propiamente debe estar el dique de control de inundaciones de acuerdo a las políticas de especie para el río y ofrecer una protección adecuada para los suelos rescatados de las inundaciones, incluso con esto se lograría evitar el posible efecto de remanso por la obstrucción que hace el dique sobre la luz extrema del puente”*.

Los interesados deberán informar del inicio de las actividades a la CVC Dirección Ambiental Regional Suroriente por lo menos con dos (2) días de antelación para efectos de seguimiento y control.

En caso de presentarse algún efecto ambiental no previsto en el presente oficio, la CVC Dirección Ambiental Regional Suroriente suspenderá de forma inmediata las actividades.

Atentamente.

Firmado Electrónicamente (Ley 527 de 1999)  
PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ  
Directora Territorial  
Dirección Ambiental Regional Suroriente

Proyectó: Javier Rojas Moreno – Técnico Operativo Grado 14 DAR Suroriente  
Elaboró: Javier Rojas Moreno – Técnico Operativo Grado 14 DAR Suroriente  
Revisó: Alexandra De la Cruz H. Coordinadora UGC Bolo, Fraile, Desbaratado

Archívese en: 0721-012-001-2021

CALLE 55 No. 29 A-32 BARRIO MIRRIÑAO  
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA  
TELÉFONO: 2660310 - 2728056  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co

Página 2 de 2

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

CÓD: FT.0710.02